



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI contra ROLAND ALEXANDER RAMIREZ VARGAS y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-00648-00.

Previo a decidir en cuanto a derecho corresponda frente al trámite cautelar del proceso de referencia y conforme la respuesta emitida por parte de Unión Temporal Servicios Integrales y Especiales de Tránsito y Transporte Cundinamarca SIETT, por el extremo demandante, apórtese certificado de tradición del vehículo de placas MQK 087 en aras de estudiar el debido registro de la medida cautelar decretada e inscrita por la entidad antes mencionada.

Notifíquese¹,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 77 **hoy** 16 de julio de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaf3d3f2be575eec59649d80b15fd233b427c28df247b49df0244a9b1c23a5a9**
Documento generado en 13/07/2021 12:17:49 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.